

1 2015-11-01-02-P05887

2 ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.

3 OTORGA:

4 JESSICA TAHIS MEJIA MEJIA

5 A FAVOR DE:

6 BLANCA MARGARITA GAONA RETETE

7 CUANTÍA:

8 \$ 1,00

9 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República
10 del Ecuador, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil
11 quince, ante mí, Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE,
12 Notario Segundo del Cantón Loja, comparecen, por una parte la señorita
13 JESSICA TAHIS MEJIA MEJIA, con numero de cedula numero:
14 1105191819, de estado civil soltera y por otra parte la señora: BLANCA
15 MARGARITA GAONA RETETE, con numero de cedula numero:
16 110323549-3, de estado civil divorciada, la compareciente capas según
17 derecho para el actual otorgamiento, a quienes de conocer doy fe, y
18 debidamente enterados en instruidos sobre la naturaleza y efectos del
19 presente contrato al cual proceden libre y voluntariamente, me solicitan
20 eleve a escritura pública el contenido de la minuta que al efecto me
21 entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: **"Señor Notario:** En el protocolo
22 de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una cesión de
23 participaciones de la Compañía CARIAMANGA CITY RENTA DE
24 VEHICULOS MEJIACARD COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
25 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Comparecientes.-**
26 Comparece a la celebración de la presente escritura, por una parte la
27 señorita: JESSICA TAHIS MEJIA MEJIA, de estado civil soltera, quienes
28 en lo posterior se denominara la cedente; y, por otra parte la señora:

COPIA



1 BLANCA MARGARITA GAONA RETETE, de estado civil divorciada, quien
2 en lo posterior se la denominará cesionaria, la compareciente es mayor
3 de edad y sin impedimento para contratar y obligarse, portadores de sus
4 respectivas cédulas de ciudadanía.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La
5 Compañía de TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA LTDA, se constituyó
6 mediante escritura pública celebrada el doce de enero del año dos mil diez,
7 ante el señor Doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal
8 de Loja, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Calvas bajo el número
9 01, repertorio número 03 de fecha 21- 01- 2010, conjuntamente con la
10 Resolución Aprobatoria Número SC.DIC.L.10. de fecha 21-01-2010, con un
11 capital social de cuatrocientos dólares, dividido en cuatrocientas
12 participaciones de un dólar cada una.- El capital social de la compañía está
13 distribuido así: a) Sebastián Antonio Rojas Andrade posee diez
14 participaciones; b) Rober Alfonso Mejia Torres, trescientas noventa
15 participaciones; El señor Sebastián Antonio Rojas Andrade, tiene a su favor
16 diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica
17 cada una, y, la Junta General de Socios de la compañía, en fecha 11 de
18 enero de 2015, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al
19 socio Rober Alfonso Mejia Torres y Nelly Piedad Mejia Saavedra para que
20 transfieran a favor de las señoras Jessica Tahis Mejia Mejia, Patricia Lizbeth
21 Mejia Mejia, y, Gabriela Fernanda Mejia Mejia, trescientas ochenta y cuatro
22 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada
23 una, es decir ciento veintiocho (128), participaciones para la señora Jessica
24 Tahis Mejia Mejia del valor nominal de un dólar cada una; ciento veintiocho,
25 (128) participaciones para la señora Patricia Lizbeth Mejia Mejia del valor
26 nominal de un dólar cada una; ciento veintiocho (128), participaciones para
27 la señora Gabriela Fernanda Mejia Mejia del valor nominal de un dólar cada
28 una C). Posteriormente mediante escritura pública se celebró en la Notaria

COPIA



ACTA Nro. 9

En la ciudad de Cariamanga a los 29 días del mes de Julio del año 2015 en la oficina de la compañía CARIAMANGA CITY RENTA DE VEHICULOS MEJIACARD COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ubicada en las Calles 24 de Mayo y Jerónimo Carrión siendo las dieciséis horas y treinta minutos, previa convocatoria por el GERENTE se lleva a efecto la junta general extraordinaria de los socios de la compañía de CARIAMANGA CITY RENTA DE VEHICULOS MEJIACARD COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La sesión está dirigida por el presidente de la Compañía y se trató el siguiente orden del día:

L.- Constatación del quórum

2.- Apertura de la sesión por parte del Señor Presidente.

3.- Autorizar para la sesión de una participación a la Señorita Jessica Tahis Mejía Mejía hacia la Señora Blanca Margarita Gaona Retete.

4.- Clausura

DESARROLLO

1. **CONSTATACIÓN DEL QUORUM.**- Una vez constatado el quórum Reglamentario le Hago conocer al Sr. Presidente que si existe quorum reglamentario y estando todos los Socios presentes se continúa con la sesión

2. **APERTURA DE LA SESIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE.**- Se procedió a dar apertura a la sesión por parte del Sr. Presidente, en la cual manifestó lo siguiente quiero felicitar a cada uno de ustedes, además hacer extensivo mi saludo de gratitud a ustedes compañeros por su puntualidad demostrada a esta convocatoria en donde trataremos el único punto del día que es de vital importancia para el crecimiento de nuestra compañía; Con estas pocas palabras dejo instalada la presente Sesión

3.- **AUTORIZAR PARA LA SESIÓN DE UNA PARTICIPACIÓN A LA SEÑORITA JESSICA TAHIS MEJIA MEJIA HACIA LA SEÑORA BLANCA MARGARITA GAONA RETETE .-** Procede a hacer uso de la palabra el señor Gerente de la Compañía en donde hace conocer que la señora Blanca Margarita Gaona Retete de Nacionalidad Ecuatoriano domiciliado en la Ciudad de Cariamanga con Numero de Cedula 1103235493 Y estando presente solicita que se lo acepte como socia de la compañía CARIAMANGA CITY RENTA DE VEHICULOS MEJIACARD COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA El señor presidente pide la palabra y manifiesta que es necesario autorizar a la Señorita Jessica Tahis Mejía Mejía para que ceda una participación de las 128 que tiene, se eleva a moción y por unanimidad se autoriza a la Señorita Jessica Tahis Mejía Mejía para que ceda una participación y de esta manera se acepta como nueva socia a la señora Blanca Margarita Gaona Retete. El presidente da una hora de receso a los socios para redactar el acta, una vez reinstalada la sesión el secretario da lectura del acta y por unanimidad queda aprobada por todos los socios presentes.

4. **CLAUSURA.**- Compañeros Socios presentes quiero agradecer por su generosa comprensión de haber aceptado de manera unánime a la señora como nueva socia de nuestra compañía, y espero que esta sea un gesto de Compañerismo y que día a día sigamos trabajando por el adelanto y progreso de nuestra compañía, siendo las dieciocho horas doy por clausurado la presente sesión.

Mgs. ROBER ALFONSO MEJIA TORRES

GERENTE SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 CIUDADANIA 110323549 - 3
 GAONA RETETE BLANCA MARGARITA
 LOJA/CALVAS/CARIAMANGA
 25 ABRIL 1975
 0345 00345 F
 LOJA/CALVAS
 CARIAMANGA 1975



ECUATORIANA***** E2333V2222
 DIVORCIADO NO CASO
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
 GAONA TORRES MANUEL ISIDRO
 RETETE JERIMANEZA ISABEL
 LOJA 21/07/2011
 21/07/2023
 REN 4069565
 PAGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES 21 DE FEBRERO DEL 2014
 110323549-3 009 - 0553
 GAONA RETETE BLANCA MARGARITA
 LOJA CALVAS
 CARIAMANGA
 EXENCION USD 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 000370
 4577752 04/09/2015 12:12:18
 4577752



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MEJIA MEJIA
JESSICA TAHIS
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CALVAS
CARUMANGA
FECHA DE NACIMIENTO 1994-10-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

Nº 110519181-9



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE E334312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEJIA TORRES ROBER ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEJIA SAAVEDRA NELLY PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CALVAS
2013-03-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-19

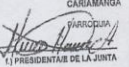


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

016
016 - 0014
NÚMERO DE CERTIFICADO
MEJIA MEJIA JESSICA TAHIS

1105191819
CÉDULA

LOJA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CALVAS CARRAMANGA 0
CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

COPIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

201729

No. de RUC de la Compañía:

1191734315001

Nombre de la Compañía:

CARIAMANGA CITY RENTA DE VEHICULOS MEJIACARD COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1103757231	CORDOVA HERRERA RUSBEL ABDON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ⁰⁰⁰	N
2	1104478209	FREIRE LOJAN BOLIVAR ISRAEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰	N
3	1103944698	JIMENEZ CABRERA YOVANY RAFAEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ⁰⁰⁰	N
4	1105576654	JIMENEZ CORDOVA RAMIRO RAFAEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ⁰⁰⁰	N
5	1105191827	MEJIA MEJIA GABRIELA FERNANDA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 128 ⁰⁰⁰	N
6	1105191819	MEJIA MEJIA JESSICA TAHIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 128 ⁰⁰⁰	N
7	1105191702	MEJIA MEJIA PATRICIA LIZBETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 128 ⁰⁰⁰	N
8	1102899315	MEJIA TORRES ROBER ALFONSO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ⁰⁰⁰	N
9	1102596242	MENDOZA MENDOZA SANTOS EUSEVIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ⁰⁰⁰	N
10	1101986121	ORDÓÑEZ CELI SEGUNDO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mar, 8 sep 2015 12:58:14 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000400916

NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE CARIAMANGA CITY RENTA DE
VEHICULOS MEJIACARD COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Mgs. ROBER ALFONSO MEJIA TORRES

Ciudad.

De nuestra Consideración:

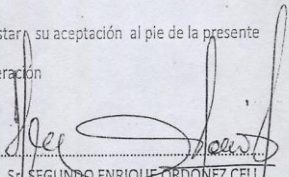
Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de CARIAMANGA CITY RENTA DE VEHICULOS MEJIACARD COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en sesión realizada el día 11 de Agosto del año dos mil quince la asamblea tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE DE CARIAMANGA CITY RENTA DE VEHICULOS MEJIACARD COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Para un periodo estatutario.

Las atribuciones y deberes del GERENTE constan de la Escritura pública constituida de CARIAMANGA CITY RENTA DE VEHICULOS MEJIACARD COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Celebrada a los ocho días del mes de Junio del año dos mil quince ante el señor Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE Notario Segundo del Cantón Loja. La misma que está Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Calvas Bajo el Numero 01 Repertorio Numero 03 el día 21 de Enero del 2010 A favor de Sebastián Rojas Andrade (soltero) y Rober Alfonso Mejía Torres

Usted se dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente

Con sentimientos de Consideración

Atentamente:


Sr. SEGUNDO ENRIQUE ORDONEZ CELI

PRESIDENTE DE CARIAMANGA CITY RENTA DE VEHICULOS MEJIACARD COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA



Yo ROBER ALFONSO MEJIA TORRES Acepto el cargo de GERENTE DE CARIAMANGA CITY RENTA DE VEHICULOS MEJIACARD COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Según nombramiento.- Cariamanga 11 de Agosto del 2015

Atentamente:


Mgs. ROBER ALFONSO MEJIA TORRES
C.C. 1102899315



...TIFICO:

PRIMERO:

QUEDA ANULADO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA de fecha 04 de febrero de 2015 con el Nro.02 Repertorio Nro.21 QUE ANTECEDE EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE AÑO el día de hoy 31 de agosto de 2015 SIN NUMERO QUEDA ANOTADO EN EL LIBRO REPERTORIO del Sr. Rober Alonso Mejia Torres.

SEGUNDO:

QUEDA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE CARIAMANGA CITY RENTA DE VEHICULOS MEJIACARD COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y ACEPTACIÓN DEL MISMO QUE ANTECEDE EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE AÑO BAJO EL NUMERO:29 REPERTORIO NUMERO:129 el día de hoy 31 de agosto de 2015 del Sr. ROBER ALFONSO MEJIA TORRES

Cariamanga, 31 de agosto de 2015

Dr. ~~Mario~~ Torres Andrade
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN CALVAS

Realizado: CIR





1 Segunda del Cantón Loja, de fecha ocho de julio del dos mil quince, ante el
2 Dr: Vinicio Sarmiento Bustamante, en donde se procede a Reformar al del
3 estatuto y cambio de denominación de la compañía TURISMO MEJIA
4 MEJIA CIA LTDA, por compañía "CARIAMANGA CITY RENTA DE
5 VEHICULOS MEJIACARD COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
6 LIMITADA, y aprobada mediante Resolución numero SCVS.IRL.15.137, de
7 fecha 28 de julio del 2015, he inscrita en el Registro Mercantil del Canton
8 Calvas el dia 31 de agosto del 2015, bajo el número 06, y repertorio
9 numero: 130. y la inscripción de la reforma al estatuto en el Registro
10 Mercantil del Canton Calvas el 31-08-2015, con el numero 07, repertorio
11 131, al estatuto - **TERCERA: CESIÓN.-** Con este antecedente, la cedente
12 señorita: JESSICA TAHIS MEJIA MEJIA, debidamente autorizada para este
13 acto por parte de la Junta Universal de Socios de fecha de fecha 29 de julio
14 del 2015, de la Compañía de CARIAMANGA CITY RENTA DE
15 VEHICULOS MEJIACARD COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,
16 declaran que ceden y dan en venta en forma irrevocable a favor de la
17 señora, BLANCA MARGARITA GAONA RETETE, UNA, participación de
18 un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, dividida en una
19 cada una, es decir una participación, igualitaria, acumulativa e indivisibles,
20 valoradas en un dólar cada una correspondientes a la Compañía
21 CARIAMANGA CITY RENTA DE VEHICULOS MEJIACARD COMPAÑÍA DE
22 RESPONSABILIDAD LIMITADA. **CUARTA: VALOR DE PARTICIPACIONES.-** El
23 precio por el cual se cede es de una participación materia de este contrato
24 es de un dólar, de contado, que constituye el valor nominal. Valor que la
25 cedente declara tener recibido de parte del cesionario.- **QUINTA:**
26 **SANEAMIENTO.-** El cedente declara que cede las participaciones, librés de
27 gravamen alguno, obligándose en caso contrario al saneamiento de ley.-
28 **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Presentes los cedentes y los cesionarios, se

1 ratifican y aceptan lo actuado en su totalidad, solicitando que la misma sea
2 anotada en el libro de participaciones de la Compañía, en la matriz de la
3 Escritura de Constitución de la Compañía y Registro Mercantil del Canton
4 Calvas.- Hasta aquí la minuta usted señor Notario díguese insertar las
5 demás cláusulas de estilo para su completa validez.- Atentamente.- Doctor
6 Vander Delgado Malla Abogado Mat. 1815 C.A.L.- Hasta aquí la minuta que
7 junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda
8 elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los
9 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la
10 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
11 previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí
12 el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando
13 incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

14

15

16

17 JESSICA TAHIS MEJIA MEJIA

18 Céd.- 110519181-9

19

20

21

22 BLANCA MARGARITA GAONA RETETE

23 Céd.- 1103235493

24 SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA

25 COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA

26 DE SU CELEBRACIÓN.

27

28

VS
B
SR

EL NOTARIO

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

VS
B

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

CR



**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN CALVAS**



Dr. Marvin Emilio Torres Andrade.
Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil
Del cantón Calvas

.....TIFICO:

QUEDA INSCRITA LA CESION DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA CARIAMANGA CITY RENTA DE VEHICULOS MEJIACARD COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA QUE ANTECEDE EN EL REGISTRO MERCANTIL ESTE AÑO BAJO EL NUMERO:11 REPERTORIO NUMERO:139 el día de hoy 17 de septiembre de 2015. Otorgada por JESSICA TAHIS MEJIA MEJIA soltera a favor de la señora **BLANCA MARGARITA GAONA RETETE divorciada** UNA participación que tiene y le corresponde en la compañía Cariamanga City Renta de Vehículos Mejiacard Compañía de Responsabilidad Limitada, con todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma.

Cariamanga, 17 de septiembre de 2015


Dr. Marvin Torres Andrade
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN CALVAS

Recibido: CIR



CARIAMANGA CITY RENTA DE VEHICULOS MEJIACARD COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

CARIAMANGA 02 DE MAYO DEL 2016

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

PRESENTE

De mi Consideración:

JESSICA TAHIS MEJIA MEJIA en mi calidad de Accionista de la Compañia CARIAMANGA CITY RENTA
DE VEHICULOS MEJIACARD COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA pongo en su
conocimiento La cesión de una participación que a continuación detallo

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION	TOTAL
Jessica Tahis Mejia Mejia C.C.1105191819	Blanca Margarita Gaona Retete C.C.1103235493	Una Participación	1 dólar	Nacional	1 Dólar Americano

Se deja constancia que la transferencia se encuentra inscrita en el libro de participaciones con
fecha 02 de Mayo del 2016

Atentamente:



Mgs. ROBER ALFONSO MEJIA TORRES

C.C.1102899315

GERENTE DE CARIAMANGA CITY RENTA DE VEHICULOS MEJIACARD COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

CARIAMANGA 02 DE MAYO 2016

SEÑOR

ROBER ALFONSO MEJIA TORRES

GERENTE DE LA COMPAÑIA CARIAMANGA CITY RENTA DE VEHICULOS MEJIACARD COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De mi Consideración:

Yo JESSICA TAHIS MEJIA MEJIA en mi calidad de Accionista de la Compañia CARIAMANGA CITY RENTA DE VEHICULOS MEJIACARD COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA pongo en su conocimiento La cesión de una participación que a continuación detallo

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION	TOTAL
Jessica Tahis Mejia Mejia C.C.1105191819	Blanca Margarita Gaona Retete C.C.1103235493	Una Participación	1 dólar	Nacional	1 Dólar Americano

Se deja constancia que la transferencia se encuentra inscrita en el libro de participaciones con fecha 02 de Mayo del 2016

Atentamente:

CEDENTE:


Jessica Tahis Mejia Mejia
C.C.1103235493

CESIONARIO:


Blanca Margarita Gaona Retete
C.C.1105191819


Mgs. ROBER ALFONSO MEJIA TORRES
C.C.1102899315

GERENTE DE CARIAMANGA CITY RENTA DE VEHICULOS MEJIACARD COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA